



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Junio de 2012.-

**DECRETO ALC. N° 1165/12**

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio programada para el año 2012; Proyecto Deportivo denominado "Talleres Deportivos Municipales; Decreto Alcaldía N° 2034/12 de 06 de Junio de 2012, que contrata a honorarios a don Marco Antonio Soto Neira, para que preste los servicios de Profesor de Judo; Memorando N°648/12 de fecha 25 de Junio de 2012, que solicita la modificación del contrato de don Marco Antonio Soto Neira, en el sentido de modificación su renta bruta, manteniéndose los demás puntos del contrato referido bajo las mismas condiciones; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y don **Marco Antonio Soto Neira** RUT 9.455.386-5 domiciliado en 13° Oriente N°2386, Iquique, el cual empieza a regir con fecha 11 de Junio de 2012 y que modifica las cláusulas cuarta del contrato primitivo, celebrado con fecha 06 de Junio de 2012, en el sentido de modificar su renta bruta a la cantidad de \$6.950 (seis mil novecientos cincuenta pesos), valor hora menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 06 de Junio de 2012, que contrata al prestador ya individualizado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del **Presupuesto Municipal Vigente**.

**Fdos.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSE VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

RMAT/sgch

Distribución:

Dideco

Dpto. Personal

Dir. Control



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

Suma: 85.000

DA 1165  
26.06.12

**MEMORANDUM N° 648/12**



A : DIRECTORA DE JURÍDICO  
DE : JEFE DE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Lunes 25 de Junio de 2012

Junto con saludar, en el marco de los talleres deportivos municipales, solicito tenga a bien gestionar modificación del punto Cuarto del contrato de trabajo del Profesor de Judo Sr. Marco Soto Neira.

Donde dice: "suma mensual bruta de \$ 250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta".

Debe decir: "suma mensual bruta de \$ 6.950.- (seis mil novecientos cincuenta) valor hora menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta".

Lo anterior, bajo modalidad de contrato a honorarios con periodo de tiempo de vigencia desde el 11 de Junio del 2012 al 31 de Diciembre del 2012.

Se solicita imputar el gasto a cuenta municipal N° 215.21.04.004

Muy atte.

  
**OSVALDO ZENTENO PINTO**  
**JEFE DE DEPORTES Y CULTURA**

OZP/rro.